



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **21 ABR. 2022**

007/14/2022

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución ministerial N° 1724/2021, de 20 de diciembre de 2021;

**RESULTANDO:** I) que por la citada Resolución se creó el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural (SNIDER) que promueve el diseño e implementación de procesos de desarrollo rural sustentables con enfoque territorial;

II) con fecha 17 de marzo de 2022, la Dirección General de Desarrollo Rural, en relación a algunos aspectos de funcionamiento del SNIDER, solicitó la modificación de los numerales 7 y 10 de la Resolución ministerial N° 1724/2021, de 20 de diciembre de 2021, referidos al Grupo de Coordinación Central;

R0360

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder del modo solicitado por la Dirección General de Desarrollo Rural;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**RESUELVE:**

1º) Modifícanse los numerales 7º y 10º de la Resolución ministerial N° 1724/2021, de 20 de diciembre de 2021, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“7º) El Grupo de Coordinación Central será asistido por una secretaria administrativa que estará a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y una gerencia técnica que estará a cargo del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), las que proveerán los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas”.

“10º) Se conformarán espacios de articulación interinstitucional (Grupos Coordinadores Regionales) quienes dependerán del Grupo de Coordinación Central quien definirá sus roles y competencias y serán coordinados por la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental.”

2°) Mantiénese en sus demás términos la Resolución ministerial N° 1724/2021, de 20 de diciembre de 2021.

3°) Publíquese en el Diario Oficial y en la página web institucional.

4°) Dése cuenta al Instituto Nacional de Colonización, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, Institución Plan Agropecuario, Instituto Nacional de la Leche, Secretariado Uruguayo de la Lana, Dirección General de Desarrollo Rural y Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental.

5°) Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa  
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca